Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 23/13 D.J.A. Nº 2797/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3099

Asunción, 24 **de junio del 2013.-**

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/13 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen UOC Nº 23 de fecha 18 de junio de 2013, que en su parte sustancial señala: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y concordantes*".----------

Que, el art. 30 de la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" dispone: "*DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos*: ...c) *que los precios de las ofertas resulten inaplicables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley*".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 23 de fecha 18 de junio del 2013, con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas a la Señora Directora Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/13 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodriguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Roya...
Jefe de Dpto. - Asesoría L...
Dirección de Asesoría Jurídica - Di...

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

DRA. ELODIA VALMIRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/13 "ADQUISICION DE PRECINTOS" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".------

Asunción, 18 de junio de 2013.-

DICTAMEN UOC Nº 23 /13

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE PRECINTOS", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/13 "ADQUISICION DE PRECINTOS" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 11 de junio de 2013, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 294 de fecha 22 de abril de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, donde informan lo siguiente: *"…Que teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por la totalidad, la oferta presentada por la firma VTG S.R.L. cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas del llamado, sin embargo, la citada oferta totaliza la suma de GUARANIES UN MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 1.067.500.000.-), monto superior al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 78/13 (G. 300.000.000.-), por lo que se sugiere declarar desierto el llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 4 "ADQUISICION DE PRECINTOS", por la causal establecida en el inciso c) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas"*.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y concordantes.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de Administración

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 2784
Hora: 9:55 Fecha: 20-06-13
Firma:
MARIA EUGENIA BENITEZ
Asistente Administrativa de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/13
"ADQUISICION DE PRECINTOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2013, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 4 "ADQUISICION DE PRECINTOS", creado en virtud de la Resolución N° 294 de fecha 22 de abril de 2013, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma VTG S.R.L.
c. Oferta de la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.
d. Acta de Apertura de Sobres.
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 78/13

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso de compra. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: VTG S.R.L., GBO MEDICAL, donde se dejaron constancia de algunas observaciones que se adjuntan a la presente.

Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en las bases del presente llamado, por nota UOC Nº 240 de fecha 23 de mayo de 2013, se ha solicitado a la firma GBO MEDICAL la remisión de muestras del producto ofertado, dentro del plazo perentorio de 2 días hábiles. (***IAO 33*** *Se solicitará Muestras* ***[SI]*** *El oferente deberá presentar junto a su oferta 1(una) tira de 10 precintos, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Las muestras deben ser del mismo color y personalizaciones solicitadas en el presente PBC, y la numeración 1234567 respectivamente. En caso de no presentarse la muestra con la oferta, el oferente tendrá un máximo de 2 días hábiles, posteriores a la fecha de apertura de oferta, para presentar la misma o su oferta será desestimada).*

Sonia Valdez
C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reye
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Aduana
Paraguay

La citada firma ha remitido las muestras solicitadas dentro del plazo establecido.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** Formulario Lista de Precios, **d)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40.

d) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Verificado las muestras proveidas por la firma GBO MEDICAL, se observa cuanto sigue:

1. El precinto presentado **NO ES FABRICADO CON EL MATERIAL SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el material utilizado para su fabricación es el polipropileno y no policarbonato. Consultando la Web del fabricante del mismo, se verifica que el material empleado no corresponde a policarbonato por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas. Es importante indicar que la resistencia del polipropileno en relación al policarbonato es muy inferior, tanto en resistencia mecánica, como a la exposición a altas temperaturas.

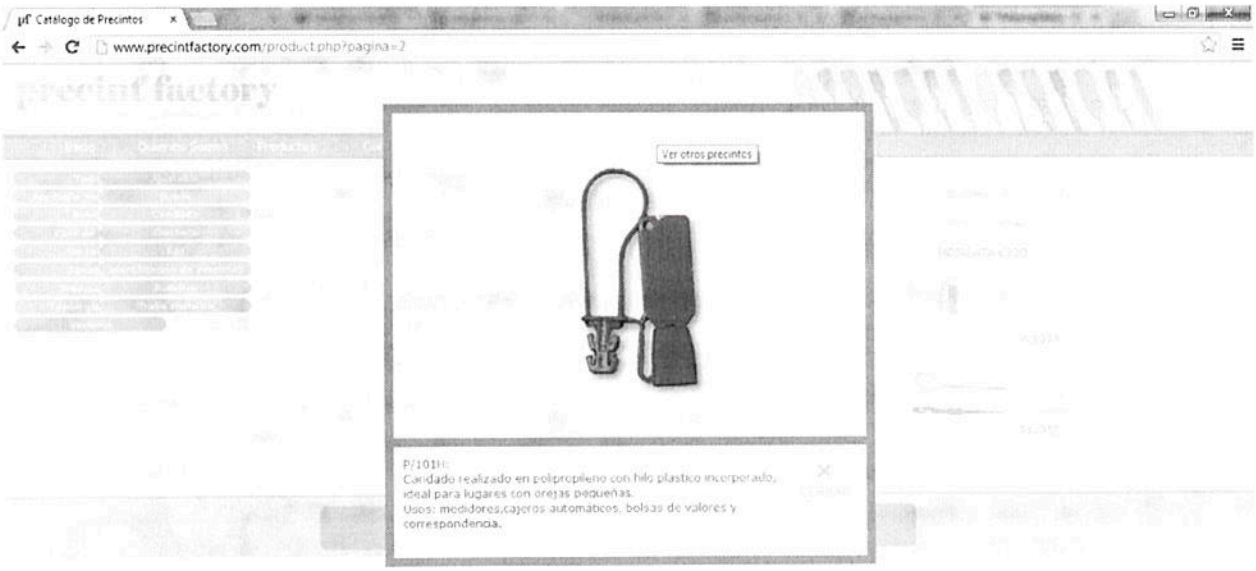

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Aduana
Paraguay

2. El precinto **no cuenta con propiedades de rigidez ni transparencia**, que según las EETT, debe permitir visualizar el mecanismo cerrado.
3. El alambre **no está pre montado al cuerpo del precinto** de acuerdo al diseño técnico indicado, sino inserto en forma individual.
4. El precinto **no cumple con las dimensiones requeridas** en las EETT.
5. **La personalización no está realizada en láser**, sino en un lado del precinto lleva una numeración en Hot Stamping y al otro lado las siglas y la numeración en sistema de impresión en tinta, verificándose que fácilmente se borra al frotar con los dedos, pudiendo perderse la identificación y numeración correspondiente.
6. Se verifica unas bisagras entre la cápsula y la lengüeta de personalización, pudiéndose romper fácilmente esta última, permitiendo la pérdida de identificación del precinto.
7. No se presentan las muestras en tiras, de acuerdo a lo solicitado en las EETT. La presentación en tiras, es importante a fin de mantener el orden numérico de los mismos, lo cual facilita su clasificación y control.

Por lo expuesto, el producto ofrecido por la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que corresponde su descalificación.

En tal sentido se pasa a considerar la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma VTG S.R.L., que cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas del llamado.

e) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Que teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por la totalidad, la oferta presentada por la firma VTG S.R.L. cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas del llamado, sin embargo, la citada oferta totaliza la suma de GUARANIES UN MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 1.067.500.000.-), monto superior al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 78/13 (G. 300.000.000.-), por lo que se sugiere declarar desierto el llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 4 "ADQUISICION DE PRECINTOS", por la causal establecida en el inciso c) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reye
Jefe del Dpto. de Contro
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduana

GILBERTO GONZALEZ

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	GBO MEDICAL	VTG S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Dario Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Garantias

OFERENTE	EMPRESA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto Maximo	CUMPLE / NO CUMPLE
GBO MEDICAL	LA CONSOLIDADA SA	92	20.000.000	5,49	364.500.000	CUMPLE
VTG S.R.L.	INTERCONTINENTAL SA	90	55.000.000	5,15	1.067.500.000	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

600 000

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

VTG S.R.L.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2010	2011	2012
Activo Cte.	135.236.123	198.228.008	1.208.420.513
Pasivo Cte.	385.985	8.059.986	1.060.349
	350,37	24,59	1.139,64
	Promedio		**504,87**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012
Pasivo Total	385.985	8.059.986	101.948.549
Activo Total	152.168.850	227.304.452	543.819.417
	0,00	0,04	0,19
	Promedio		**0,08**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	385.985	63.293.869	452.988.319
Capital	150.000.000	150.000.000	600.000.000
	0,00	0,42	0,75
	Promedio		**0,39**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ADQUISICION DE PRECINTOS

				GBO MEDICAL		VTG S.R.L.	
Item	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	PRECINTO DE SEGURIDAD	unidad	500.000	729	364.500.000	2.135	1.067.500.000
TOTAL					**364.500.000**		**1.067.500.000**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. D[illegible] Monreale Reyes
Jefe del [illegible] de Control
e Inventario de Bienes
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

000 011